Bogotá D.C. 28 de agosto del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***IC-104-2026 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PLOMADO PARA EXPOCISION A RADIACIONES IONIZANTES"***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	SIEVERT S.A.S.
NIT:	900.515.350-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Pablo Giraldo Giraldo
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.017.128.711
DIRECCIÓN:	Av. Calle 24 No. 95A-80, Etapa 1, Ofc. 515 – Bogotá DC. Carrera 50 FF 8 SUR 27 OF 512 – Medellín, Antioquia
CORREO ELECTRÓNICO:	regionalcentro@sievert.com.co - juliana@sievert.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	318 296 6447 – 3218116037 – 3183850770

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	SALUD OCUPACIONAL
CDP No:	1053
FECHA DEL CDP:	29 de julio del 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	Valor Unitario	IVA (Si Aplica)	Valor Total Unitario
1	Chaleco delantal largo plomado prendas contra rayos X adulto	A DEMANDA	UNIDAD	* Chaleco tipo delantal o peto largo (a nivel de rodilla). * Blindaje frontal en lámina de plomo de 5 mm * Sistema de cierre con correas de lazo entrecruzadas en espalda * Ajustable en la cintura con correas de lazo Con forro interno que evite escurrimientos del plomo * Protección del peso por hombreras acolchadas. * Material antifluido de alta calidad, rebordeado en reata ribete. * Marcado con nombre de la entidad * Con registro INVIMA * Los empaques utilizados para embalar los productos a suministrar deben contener algún porcentaje de material reciclable o ser de materiales aprovechables.	**$ 1.128.900**	**$ 214.491**	**$ 1.343.391**

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	Valor Unitario	IVA (Si Aplica)	Valor Total Unitario
2	Chaleco plomado largo pediatrico prendas contra rayos X	A DEMANDA	UNIDAD	* Chaleco tipo delantal o peto largo (a nivel de rodilla). * Blindaje frontal en lámina de plomo de 5 mm * Sistema de cierre con correas de lazo entrecruzadas en espalda * Ajustable en la cintura con correas de lazo Con forro interno que evite escurrimientos del plomo * Protección del peso por hombreras acolchadas. * Material antifluido de alta calidad, rebordeado en reata ribete. * Marcado con nombre de la entidad * Con registro INVIMA * Los empaques utilizados para embalar los productos a suministrar deben contener algún porcentaje de material reciclable o ser de materiales aprovechables.	**$ 813.200**	**$ 154.508**	**$ 967.708**
3	Protección envolvente tiroideo-esternal adulto	A DEMANDA	UNIDAD	* Protector de tiroides o collarín plomado * Blindaje en lámina de plomo de 5 mm * Sistema de cierre con velcro o hebilla * Forrado en tela anti fluidos de alta calidad * Material antifluido de alta calidad, rebordeado en reata ribete. * Marcado con nombre de la entidad * Con registro INVIMA * Los empaques utilizados para embalar los productos a suministrar deben contener algún porcentaje de material reciclable o ser de materiales aprovechables.	**$ 350.000**	**$ 66.500**	**$ 416.500**
4	Protección envolvente tiroideo-pediátrico	A DEMANDA	UNIDAD	* Protector de tiroides o collarín plomado * Blindaje en lámina de plomo de 5 mm * Sistema de cierre con velcro o hebilla * Forrado en tela anti fluidos de alta calidad * Material antifluido de alta calidad, rebordeado en reata ribete. * Marcado con nombre de la entidad * Con registro INVIMA * Los empaques utilizados para embalar los productos a suministrar deben contener algún porcentaje de material reciclable	**$ 340.000**	**$ 64.600**	**$ 404.600**

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES	Valor Unitario	IVA (Si Aplica)	Valor Total Unitario
5	Porta delantal - chaleco plomado rodable o móvil	A DEMANDA	UNIDAD	* Estructura en acero esmaltado epoxi. * Cinco soportes pivotantes con forma de percha para delantales plomados. * Cuatro ruedas pivotantes, preferible llantas de silicona que permiten un movimiento suave sin dañar el piso, perfecto para hospitales y clínicas, dos con freno.	**$ 2.800.000**	**$ 532.000**	**$ 3.332.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($132.105.232)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
CARGO:	DIRECTOR (A) OPERATIVO (A) GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CORREO ELECTRÓNICO:	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3016339289

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.

g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Entregar los elementos de protección para radiaciones ionizantes contratados, en el almacén de la Entidad.
b) Entregar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los EPP contratados.
c) Permitir que los ítems ofertados sean objeto de verificación en cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del supervisor del contrato o a quien este delegue, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.
d) Garantizar la capacitación en el uso, manejo y almacenamiento de los EPP objeto del contrato de compra.
e) Es responsabilidad del contratista exigir la orden de ingreso al almacenista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor de la orden y radicar la factura, una vez entregados los bienes, en original y dos copias junto con los anteriores documentos para su trámite ante la oficina de control de cuentas de la Dirección Financiera.
f) Las demás de acuerdo al objeto de la orden o que se deriven de la naturaleza del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Laura Juliana Betancourt Garzón	